



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

19681

Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la que se publican los convenios de colaboración que ha suscrito dicha entidad en el segundo cuatrimestre del año 2013

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Butlletí Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el segundo cuatrimestre del año 2013 que son los siguientes:

1.- Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Consell Insular de Formentera para la atención a las mujeres víctimas de violencia machista, formación en igualdad y prevención de violencia de género, para el año 2013.

Palma, 20 de septiembre de 2013

La directora del Instituto Balear de la Mujer

Isabel Llinàs Warthmann

